



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE ASFALTO EN FRIO PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA PTE. REITHER – SATIPO – MAZAMARI – PUERTO OCOPA / MAZAMARI – CUBANTIA

1. AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Área Técnica de la Unidad Zonal X Junín Pasco, del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional PROVIAS NACIONAL ubicado en la Av. Circunvalación Nº 550 RUC 20503503639 ciudad de la Merced, Provincia de Chanchamayo, Región Junín, perteneciente al Ministerio de Transporte y Comunicaciones.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

ADQUISICIÓN DE ASFALTO EN FRIO PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA PTE. REITHER – SATIPO – MAZAMARI – PUERTO OCOPA / MAZAMARI – CUBANTIA, a cargo de la Unidad Zonal X Junín – Pasco.

3. FINALIDAD PUBLICA

La Unidad Zonal X Junín - Pasco con la finalidad de mantener una mejor infraestructura Vial y en buen Estado de Transitabilidad la Red Vial Nacional tiene como finalidad publica de la contratación es para el abastecimiento de ASFALTO EN FRIO PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA PTE. REITHER – SATIPO – MAZAMARI – PUERTO OCOPA / MAZAMARI – CUBANTIA, a cargo de la Unidad Zonal X Junín – Pasco.

META	0365: MANTENIMIENTO RUTINARIO RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA PTE. REITHER – SATIPO – MAZAMARI – PUERTO OCOPA / MAZAMARI – CUBANTIA
ESPECIFICA DE GASTOS	2.3.1.11.1.1 PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS

4. DESCRIPCIÓN BASICA DE LAS CARACTERISTICAS DEL BIEN

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
01	ASFALTO EN FRIO	1,400	BOLSAS

***Cada bolsa de 25 kg. (Unidad de medida comercial es en bolsas).**





Características Generales del Bien

Unidad de Medida	: Bolsa (25 kg)
Denominación del bien	: ASFALTO EN FRIO
Denominación técnica	: ASFALTO EN FRIO MAC2
Granulometría máxima del agregado	: 3/4"
Vida útil del producto	: 12 meses en las bolsas originales
Densidad de Compactación Densidad Kg/m3	: 2300 kg/m3 (Marshall)
Contenido de Ligante (RC + Aditivo)	: 5.955 - 0.9878%
Adherencia	: Mínimo 95%
Abrasión Los Ángeles	: Max. 25%
• Descripción general	Es una mezcla asfáltica producida en frío para ser aplicado en la temperatura ambiente. Es compuesto de áridos, formulado con aglomerados bituminosos especiales en ASFALTO RC-250 y modificado con polímero, de alto rendimiento, capaz de proporcionar una solución rentable, simple y permanente a una variedad de aplicaciones.

5. PERFIL DEL POSTOR

A. CAPACIDAD LEGAL

A.1 Habilitación.

Requisitos:

- El postor deberá contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) activo y habido. (Acreditar con copia simple).
- El postor deberá contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente. (Acreditar con copia simple).
- Contar con cuenta CCI. (Acreditar con carta de Autorización de depósito en cuenta)

Acreditación:

- Garantizar la calidad y buen estado del bien.
- El personal del proveedor deberá ser capacitado por su empleador para poder atender sin dificultades ni retrasos de entrega.

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR

B.1 Facturación.

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado igual o mayor a una vez el valor ofertado para la contratación del Bien y/o en la actividad y/o similares, durante un periodo de cinco (05) años a la fecha de la presentación de ofertas.

Se consideran similares: compra o venta de emulsión asfáltica y/o asfalto en frío y/o asfalto y/o mezcla asfáltica y/o mezcla asfáltica en frío y/o agregados y/o artículos de ferretería y/o cemento asfáltico y/o concreto asfáltico y/o emulsión y/o materiales de construcción.

Acreditación:

Copia simple de contratos y/o órdenes de compra y/o comprobante de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con: Boucher de depósito, reporte





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

de estado de cuenta, cancelación en el documento, entre otros, correspondiente a un máximo de veinte (20) contrataciones.

6. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega del bien solicitado será de hasta siete (07) días calendarios contados a partir del día siguiente de la confirmación de recepción de la Orden de Compra.

ÍTEM	BIEN	PLAZO DE ENTREGA
ÚNICO ENTREGABLE	ASFALTO EN FRIO (1,400 bolsas)	07 días calendarios

Nota:

En caso el postor no confirme la recepción de la orden de compra dentro del plazo de un (01) día hábil, se volverá a notificar por el plazo de un (01) día hábil, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la orden emitida. Vencido dicho plazo sin que se obtenga respuesta, se procederá a anular la respectiva O/C.

6.1 DOCUMENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE PAGO

El resultado esperado o entregable será presentado mediante el sistema SGD <https://sgd.pvn.gob.pe> en un plazo no mayor a cinco (05) días calendarios luego de culminada el plazo de ejecución del entregable del bien según lo descrito en el cuadro siguiente:

ÍTEM	PLAZOS DE ENTREGA (*)	CONTENIDO
ÚNICO ENTREGABLE	05 días calendarios	- Carta de presentación - Guía de remisión - Factura

La documentación física del entregable deberá ser presentada en la Oficina Zonal, ubicada en la Av. Circunvalación N° 550, La Merced-Chanchamayo, en un plazo máximo de tres (03) días calendario posteriores a su presentación por el SGD. El horario de recepción es de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 17:30 p.m."

NOTA: La atención de la documentación por el Sistema SGD <https://sgd.pvn.gob.pe>, es dentro de los días hábiles de la semana, sin embargo, cuando la presentación se realice en un día inhábil, se considerará ingresado el mismo día y su fecha de presentación será el día hábil siguiente, siendo su fecha de inicio de cómputo el día hábil subsiguiente. Seguidamente se presenta la documentación en original a la Oficina - Zonal Junín Pasco.



7. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN

La entrega se realizará en el Campamento Pucharini ubicada en el km 43+500 de la CARRETERA PAVIMENTADA: PUENTE REITHER – PICHANAKI – SATIPO – PUERTO OCOPA, Ruta PE-5S. Según las coordinaciones con el ingeniero supervisor y/o residente.





8. CONFORMIDAD DE LA RECEPCION DEL BIEN

La conformidad de la recepción del bien se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas. La conformidad será otorgada por el Ingeniero Supervisor en el plazo máximo de cinco (05) días producida la recepción.

Asimismo, en la conformidad deberá precisar las penalidades que correspondan, por omisión, retraso o incumplimiento de las Especificaciones Técnicas del Bien; y el cumplimiento de la presentación del entregable respectivo.

La conformidad de recepción del bien, se efectuará mediante la elaboración de un informe, memorándum o un proveído, indicando claramente la conformidad de la recepción del bien, firmado por el Ingeniero Supervisor o Jefe de la Unidad Zonal X Junín – Pasco.

De existir observaciones, en la recepción del servicio, se comunicará claramente el sentido de las observaciones; debiendo el Contratista realizar la absolución de las observaciones en un plazo no menor de dos (02) ni mayor a ocho (08) días calendario.

La aceptación del bien mediante su recepción conforme no limita ni restringe el derecho de PROVÍAS NACIONAL a formular observaciones o exigir responsabilidades posteriores por la detección de defectos o vicios ocultos que puedan comprometer la calidad o funcionalidad del bien.

9. MODALIDAD DE PAGO

Precios Unitarios

10. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

El pago se efectuará en una (01) armada en soles, de acuerdo con el monto de la propuesta económica del postor adjudicado, después de ejecutada la entrega, y otorgada la conformidad correspondiente del bien por el Ingeniero Residente y/o Ingeniero Supervisor y refrendada por el Jefe de la Unidad Zonal X Junín – Pasco, a la Orden de Compra. Incluirán todos los tributos y cualquier otro concepto que puede incidir sobre el costo del servicio, dentro del plazo de diez (10) días calendarios de otorgada la conformidad del bien.

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato; de acuerdo con los establecido en el Art. 120° de Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto del Contrato}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F= 0.40 para bienes y servicios

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad, PROVÍAS NACIONAL podrá resolver el





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

contrato, parcial o totalmente, por incumplimiento mediante carta notarial de conformidad con el numeral 165.4 del artículo 165° del RLCE, sin menoscabo de la indemnización por daños y perjuicios ulteriores por el retraso se sujeta a lo dispuesto por el Código Civil y demás normas concordantes.

11. OTRAS PENALIDADES:

La penalidad será impuesta por el Ingeniero Residente y/o Ingeniero Supervisor y/o Jefe de la Unidad Zonal X Junín – Pasco, si llegase a darse los siguientes casos:

Otras penalidades			
N°	Supuesto de aplicación de la penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Presentar de la Documentación de la solicitud de pago fuera del plazo establecido, en el sistema SGD https://sgd.pvn.gob.pe	50.00 por cada día de falta	El área usuaria verificara la fecha de presentación
2	Presentar el levantamiento de observaciones de la Documentación de la solicitud de pago fuera de plazo establecido en el sistema SGD https://sgd.pvn.gob.pe	50.00 por cada día de falta	El área usuaria verificara la fecha de presentación

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad (10%), LA ENTIDAD podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.

La entidad contratante puede establecer penalidades en el contrato menor. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

12. DISPOSICIONES DE GESTION DE RIESGOS

De presentarse hechos generadores de atraso, EL CONTRATISTA puede solicitar ampliación de plazo dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, previa solicitud debidamente sustentada.

LA ENTIDAD debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al CONTRATISTA en el plazo de diez (10) días calendarios, computados desde el día siguiente de su presentación

13. RESOLUCION DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

14. NORMAS ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

15. CLAUSULA DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.





16. CLÁUSULA DE GARANTÍAS

La garantía comercial del bien no podrá ser menor a seis meses (06) meses en su fecha de vencimiento contados desde la fecha de internamiento en la entrega; se notificará al proveedor cualquier defecto para los reemplazos de los bienes, sin costo alguno para Provias Nacional dentro de los siete (7) días calendario, de recibida la notificación.


17. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.


18. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

Sobre la entrega del bien

- El CONTRATISTA está prohibido de entregar directamente el bien a personas particulares, vehículos que no han sido debidamente autorizados, mediante los requerimientos por escritos respectivos, bajo responsabilidad de EL CONTRATISTA.
- En caso de que el supervisor determine que el material no cumple con las especificaciones técnicas establecidas, este será devuelto sin que ello implique perjuicio alguno para la entidad.


.....
Ing. Jose Luis Cayetano Mulato
SUPERVISOR UNIDAD ZONAL JUNIN - PASCO
PROVIAS NACIONAL - MTC
C# 150066

Elaborado por


.....
ING. RONALD DOMINGO BLANCO GONZALES
Jefe de la Unidad Zonal X Junin - Pasco
MTC - PROVIAS NACIONAL

Aprobado por



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ESTRUCTURA DE COSTOS

ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFALTICA - ASFALTO EN FRIO PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA PTE. REITHER – SATIPO – MAZAMARI – PUERTO OCOPA / MAZAMARI – CUBANTIA.				
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	PARCIAL
01	ASFALTO EN FRIO (CADA BOLSA DE 25KG)	BOLSA	1,400	
COSTO TOTAL				

